



## Ayuntamiento de Villarta de San Juan

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/4	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	16 de noviembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:54 hasta las 20:02 horas
<b>Lugar</b>	Dependencias municipales
<b>Presidida por</b>	Irene Ruiz Camacho
<b>Secretario</b>	María del Carmen del Castillo Martínez

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
	Ana Loro Rodríguez	SÍ
	Felicia Bascuñana Úbeda	SÍ
	Fernando Negrillo Roncero	SÍ
	Irene Ruiz Camacho	SÍ
	Jesús Ángel Muñoz Rico	SÍ
	Jorge Ochovo Soriano	SÍ
	Lorena García Blanco	SÍ
	Lucas Garcés Rincón	SÍ
	Manuel Alfonso Roncero Garrido	SÍ
	Minerva Úbeda Fernández de la Puebla	SÍ

## Ayuntamiento de Villarta de San Juan



## Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Ángel Verbo Mora	Sí
------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión de 29 de septiembre de 2020 la misma quedó aprobada por la unanimidad de los miembros del Pleno y sin enmiendas.

#### Expediente de modificación presupuestaria 2020/15. Suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vista la Resolución definitiva de otorgamiento de subvención del Grupo de Acción Local de la Asociación Alto Guadiana Mancha, para la ejecución del proyecto: "ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE POR NANOFILTRACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLARTA DE SAN JUAN" de fecha 23/10/2020.

Visto que el importe total de la inversión es de 181.922,12 euros y el de la subvención concedida asciende a 120.068,60 euros,

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 04/11/2020 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la

## Ayuntamiento de Villarta de San Juan



## Ayuntamiento de Villarta de San Juan

operación y su justificación.

Considerando que con fecha 04/11/2020 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 04/11/2020 se emitió Informe de Intervención en sentido favorable a la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, previo dictamen favorable adoptado por unanimidad de la Comisión informativa, la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2020/15, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos			Financiación		
importe	aplicación presupuestaria	Descripción	Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
61.853,52	161,62301	Estación de tratamiento de agua por nanofiltración	Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	61.853,52

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tomó la palabra la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>Lorena García Blanco para indicar que el proyecto que nos ocupa es uno de los objetivos marcados desde el comienzo de la legislatura y también formaba parte de nuestro programa electoral. Con su culminación vamos a lograr una mejora en la calidad del agua, ya que existen parámetros por encima de lo normal, por lo que la actuación tiene carácter urgente y por eso viene a este Pleno. Se trata en este punto de habilitar el crédito necesario para abordar el proyecto con cargo al Remanente de Tesorería, una vez recibida subvención de la Asociación Alto Guadiana Mancha.

Intervino la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Felicia Bascuñana Úbeda, indicando que

## Ayuntamiento de Villarta de San Juan



## Ayuntamiento de Villarta de San Juan

---

dicho proyecto también fue prioritario en la anterior legislatura mostrando así su satisfacción porque salga adelante.

Por último hizo uso de la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer que ya llevamos muchos años con informes de Sanidad en los que se advierte de que el agua, a pesar de ser apta para el consumo, contiene exceso de sulfatos. El proyecto a realizar tendrá como objeto implantar una estación de tratamiento por nanofiltración, a través de la cual se quitará el exceso de sales que contiene el agua, de modo que lograremos tener un agua más limpia. El sabor también va a mejorar y también se evitarán los problemas que presentan los electrodomésticos actualmente a causa del agua. Además, desde el Ayuntamiento tenemos el compromiso y la responsabilidad de dar cumplimiento a la reglamentación vigente en la materia.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los once miembros de Derecho que componen el Pleno.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081